



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 10 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por un alumno de la Carrera de GEOLOGIA, solicitando reincorporación para el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

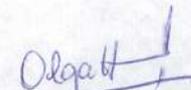
Art. N° 1) Reincorporar a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo 2018, en el Plan de Estudios de la carrera de GEOLOGIA (Plan de estudios aprobado por Resolución CDFCN N° 391/12, Resolución C.S. N° 090/12 y Acreditada por Resolución N° 415/13 CONEAU), al siguiente alumno, y conservando su actuación académica desarrollada hasta el presente:

| Apellido | Nombres | DNI | NRO. DE REINC. |
|----------|---------------|------------|----------------|
| COSTANZO | MARTIN MATIAS | 30.008.805 | 4TA. |

Art. N° 2) Regístrese, cúrsense las notificaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCN y CS NRO. 664/18


Ers. Bárbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.E.